

DECRETO 988 DE 2020

(julio 9)

D.O. 51.370, julio 9 de 2020

por el cual se corrigen dos yerros en el Decreto 745 del 28 de mayo de 2020.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que mediante Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, se trasladó a la planta interna a la señora Mónica Isaza Bordemalo, identificada con cédula de ciudadanía número 33.366.909, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una vez numerado el Decreto 745 del 28 de mayo de 2020 se detectaron dos yerros de digitación así:

- En el artículo 1° se digitó Mónica Isaza Bordemalo

- En el párrafo 1° se digitó Mónica Isaza Bordemalo

Que en consecuencia de lo anterior y siendo el nombre correcto Mónica Isaza Bordamalo, los mencionados yerros deben ser corregidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corríjase el artículo 1° del Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Traslado. Trasládase a la planta interna a la señora Mónica Isaza Bordamalo, identificada con cédula de ciudadanía número 33.366.909, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Artículo 2°. Corrección. Corríjase el párrafo 1° del Decreto 745 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

“Párrafo 1°. La señora Mónica Isaza Bordamalo es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario”.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. – Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 9 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum